

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 1056-2018-CG-CAS
"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PARA LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES"

I. Objeto del Concurso

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PARA LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

II. Unidad Orgánica

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

III. Cantidad

1

IV. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Personal y Compensaciones

V. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos labores.
- d) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Decreto Supremo N° 182-2017-EF.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para una bonificación en puestos de trabajo en los concursos de la Administración Pública en beneficio del personal licenciado.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

VI. Perfil del puesto

REQUISITO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL TITULADO Y COLEGIADO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, INGENIERÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General 	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA COMPROBABLE GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica 	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA COMPROBABLE ESPECÍFICA EN PLANEAMIENTO O PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O GESTIÓN PÚBLICA , MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS. • EXPERIENCIA COMPROBABLE ESPECÍFICA EN EL SECTOR PÚBLICO, MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias 	<ul style="list-style-type: none"> • LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN, RAZONAMIENTO LÓGICO, AUTOCONTROL, COOPERACIÓN, INICIATIVA, DINAMISMO, INNOVACIÓN.
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o estudios de especialización 	<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PRESUPUESTO PÚBLICO, GESTIÓN POR PROCESOS, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos para el puesto y/o cargo 	<ul style="list-style-type: none"> • PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN PÚBLICA.
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> • NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.



VII. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en la elaboración el Programa Multianual de Inversiones (PMI), en coordinación con la Unidad Formuladora (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo, para lograr su aprobación oportuna y en los plazos previstos.
- Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluido aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, para lograr concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- Verificar que la inversión a ejecutarse se enmarque en el PMI y realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con sus criterios que señale la Dirección General del Programa Multianual de Inversiones, cuyos resultados se registran en el banco de inversiones, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Elaborar y actualizar, cuando corresponda, la cartera de proyectos de inversión priorizada y monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, para asegurar la toma de decisiones oportunas sobre la ejecución de la inversión.
- Informar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los proyectos de inversión a ser financiados con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año o que cuente con el aval o garantía financiera del Estado, solicitando su conformidad como requisito previo a su incorporación en el PMI, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Registrar y actualizar en el aplicativo informático del banco de inversiones a los órganos del gobierno local que realizan las funciones de UF y UEI, para asegurar que la información este actualizada en el aplicativo.
- Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes semestrales y anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional, para lograr la transparencia de las inversiones.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

VIII. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none">• Desde la fecha de vinculación hasta el 31 de diciembre del 2018.
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none">• S/. 7500 Siete Mil Quinientos Soles mensuales incluidos los impuestos de ley o todo costo o retención que recaiga en el servicio.

- **Lugar de la prestación**

Lima

